

Nota técnica sobre

Recomendaciones sobre la simplificación del marco prudencial, de supervisión y de información

Simplificaciones del BCE

1. Resumen ejecutivo
 2. Propuestas para simplificar el marco regulatorio
 3. Propuestas para simplificar el marco de supervisión
 4. Propuestas para simplificar el marco de información
 5. ¿Por qué Management Solutions?
-
- A. Anexo



1 Resumen ejecutivo

Contexto

El BCE ha respaldado el informe del HLT, que establece 17 recomendaciones para simplificar el marco prudencial, de supervisión y de reporting de la UE, con el objetivo de reducir la complejidad y las cargas administrativas, al mismo tiempo que se preserva la resiliencia y la eficacia de la supervisión

Contexto	Próximos pasos
<ul style="list-style-type: none">En los últimos años, el marco prudencial europeo para los bancos en materia de regulación, supervisión y presentación de informes se ha vuelto más complejo, con múltiples capas de requisitos de capital, herramientas macroprudenciales, procesos de supervisión altamente detallados y amplias obligaciones de información. Esta creciente complejidad puede debilitar la competitividad de los bancos de la zona del euro, aumentar las cargas administrativas y limitar su capacidad para canalizar la financiación hacia la economía real, al mismo tiempo que se preserva la resiliencia, la eficacia prudencial, la armonización europea y la plena aplicación de las normas de Basilea III.En marzo de 2025, el Consejo de Gobierno del BCE creó el High-Level Task Force on Simplification (HLT) para identificar las complejidades injustificadas de este marco y proponer soluciones.En diciembre de 2025, el BCE ha respaldado el informe del HLT, que formula 17 recomendaciones para simplificar el marco regulatorio, de supervisión y de información en la UE.	<ul style="list-style-type: none">Poner en práctica las recomendaciones mediante evaluaciones de impacto coordinadas dirigidas por las autoridades de la UE.Seguir desarrollando propuestas en el marco de la CE, con el apoyo de los organismos de supervisión de la UE.Aplicar medidas en materia de Reporting basadas en las iniciativas en curso de la EBA, el BCE y el JBRC.

Tres objetivos principales y un conjunto de recomendaciones para abordarlos

Simplificar el marco regulatorio

- R1.** Simplificación de los stacks de capital y del ratio de apalancamiento.
- R2.** Mejora de la calidad del capital en situación de continuidad (going concern).
- R3.** Expansión del régimen simplificado de forma prudente.
- R4.** Medidas de reciprocidad automáticas hasta un determinado umbral, combinadas con una aplicación más estandarizada de las herramientas macroprudenciales.
- R5.** Alineación de los marcos de MREL y TLAC.
- R6.** Aumento del uso de reglamentos frente a directivas y racionalización de actos de nivel 2 y 3.
- R7.** Simplificación de la metodología del EU-wide stress test.
- R8.** Consejo de Gobierno del ECB como responsable de adoptar una visión holística del nivel global de capital en la unión bancaria.
- R9.** Finalización de la unión bancaria y la unión de ahorro e inversión para apoyar la integración transfronteriza.

Simplificar el marco de supervisión

- R10.** Reforzar y completar el Código Normativo Único de la UE para armonizar las prácticas de supervisión.
- R11.** Reconsiderar la prescriptividad de la legislación supervisora para aplicar enfoques más basados en el riesgo.
- R12.** Intensificación de la coordinación y el intercambio de datos entre las principales partes interesadas para evitar la redundancia en las solicitudes de datos.

Simplificar el marco de información

- R13.** Impulso de un sistema integrado de reporting con un conjunto único de datos granular.
- R14.** Definición de umbrales de materialidad y márgenes de tolerancia supervisora para errores menores.
- R15.** Publicación de un inventario público de requisitos de reporting no sensibles al mercado.
- R16.** Introducción de revisiones periódicas para validar la vigencia y relevancia de las obligaciones de reporting.
- R17.** Reforma de la divulgación pública de Pilar 3 para eliminar la transmisión paralela de datos.

2 Propuestas para simplificar el marco regulatorio

Recomendaciones 1-9

La propuesta describe las complejidades del marco regulatorio existente y ofrece recomendaciones de alto nivel para abordarlas

1

Simplificación de los stacks de capital y del ratio de apalancamiento

- Reducir el número de elementos de las **estructuras de capital ponderadas por riesgo** y del **marco del coeficiente de apalancamiento**, acercándolos a la estructura de Basilea.
- Fusionar las **reservas en bloques liberables y no liberables** y **racionalizar el coeficiente de apalancamiento**, manteniendo separadas las Directrices del Pilar 2 (P2G) para mejorar la transparencia y la previsibilidad.

2

Mejora de la calidad del capital en situación de continuidad (going concern)

- Reevaluar el **papel de los instrumentos adicionales de nivel 1 (AT1)** y de **nivel 2** en el marco de continuidad de la empresa.
- Reforzar sus características de absorción de pérdidas o sustituirlos parcial o totalmente por capital ordinario de nivel 1 (CET1), preservando al mismo tiempo la resiliencia, el cumplimiento de Basilea y la neutralidad del capital.

3

Expansión del régimen simplificado de forma prudente

- Ampliar y profundizar el **régimen** para las entidades pequeñas y no complejas (SNCIs).
- Aumentar los umbrales, ampliar las normas simplificadas y armonizar los requisitos de supervisión, calibrados con prudencia.

4

Reciprocidad de las medidas macro prudenciales

- Introducir la **reciprocidad automática** de determinadas medidas macro prudenciales hasta un umbral definido.
- Basarse en la **armonización de la información**: i) plantillas comunes de información (COREP) y ii) plantillas de información financiera (FINREP) y comunicación de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) para reducir la complejidad y la fragmentación.

5

Alineación de MREL y TLAC

6

Aumento del uso de reglamentos frente a directivas y **racionalización de actos nivel 2 y 3**

7

Simplificación de la metodología del EU-wide stress test

8

Evaluación del nivel global de capital en la unión bancaria por el Consejo de Gobierno del ECB

9

Finalización de la unión bancaria y la unión de ahorro e inversión

- Acercar la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC) y los requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) para reducir el número de stacks, manteniendo al mismo tiempo el nivel actual de recursos para resolución.

- Aumentar el uso de **reglamentos de la Unión Europea directamente aplicables** y **reducir la dependencia de las directivas**. Racionalizar los actos de nivel 2 y nivel 3 para reducir el exceso de detalle, preservando al mismo tiempo la armonización.

- Simplificar la metodología de las pruebas de resistencia de la EBA** y reducir la carga de recursos. Aclarar los objetivos, el enfoque, la frecuencia y los requisitos de datos para mejorar la usabilidad.

- Establecer una **visión cualitativa y holística de los requisitos de capital agregados** a nivel de la unión bancaria.

- Identificar solapamientos y heterogeneidades injustificados sin modificar los mandatos existentes.

- Avanzar en la **culminación de la unión bancaria**, incluido un sistema europeo de garantía de depósitos (EDIS), **y la unión de ahorro e inversión**. Reducir la fragmentación y apoyar unos mercados de capitales más profundos, eficientes e integrados.

3 Propuestas para simplificar el marco de supervisión

Recomendaciones 10-11

La propuesta formula recomendaciones para introducir cambios legislativos que aumenten aún más la eficiencia, la eficacia y el enfoque basado en el riesgo de la supervisión europea

10

Reforzar y completar el Código Normativo Único de la UE para armonizar las prácticas de supervisión

- Reducir la complejidad derivada de las divergencias entre las facultades nacionales de supervisión, en consonancia con las recomendaciones del FSAP del FMI (por ejemplo, concesión de licencias, participaciones cualificadas, gobernanza, idoneidad, operaciones con partes vinculadas).
- Llevar a cabo una revisión estructurada de las opciones y facultades discretionales (O&D) en el CRR, la CRD, la BRRD y los actos de nivel 2 y 3 para permitir una mayor armonización, teniendo en cuenta las especificidades nacionales.
- Considerar la posibilidad de trasladar determinadas disposiciones que figuran actualmente en las directivas (por ejemplo, la prestación de servicios de terceros países, los procedimientos de participaciones cualificadas) a una normativa directamente aplicable.
- Garantizar la armonización en todos los niveles normativos, incluidas las disposiciones de los actos de nivel 2 y 3.
- Apoyar una unión bancaria más profunda y una gestión eficaz de los riesgos transfronterizos, basándose en la Recomendación n.º 9.

11

Reconsiderar la prescriptividad de la legislación supervisora para aplicar enfoques más basados en el riesgo

- Reevaluar los requisitos reglamentarios excesivamente prescriptivos (frecuencias fijas para las revisiones de supervisión) a fin de permitir una asignación más basada en el riesgo de los recursos de supervisión y de los bancos.
- Revisar los ciclos obligatorios de revisión de los modelos internos, incluida la revisión obligatoria cada tres años prevista en el artículo 101, apartado 1, de la Directiva sobre requisitos de capital, y requisitos periódicos similares previstos en el Reglamento sobre requisitos de capital para el riesgo de mercado (Art. 325q).
- Permitir una mayor flexibilidad para establecer las frecuencias mínimas de las pruebas de resistencia (stress tests), calibrándolas en función de los perfiles de riesgo y la importancia relativa de los bancos.
- Reconsiderar los ámbitos que requieren la aprobación previa de la supervisión, como determinados cambios en los fondos propios, con el fin de racionalizar los procesos cuando proceda.
- Sustituir los requisitos de aprobación específicos de cada entidad por regímenes de no objeción más sencillos para los marcos bien establecidos o que abarcan todo el sector (modelos de margen inicial del artículo 11 del EMIR ya validados por la EBA).
- Mantener salvaguardias sólidas: cualquier aumento de la flexibilidad debe evitar lagunas en la cobertura del riesgo; los bancos siguen siendo plenamente responsables de su resiliencia, gobernanza y gestión de riesgos.

4 Propuestas para simplificar el marco de información

Recomendaciones 12-17

Una de las propuestas consiste en simplificar la presentación de informes bancarios en la UE mediante solicitudes de datos únicas, informes integrados, menos reenvíos y mayor transparencia

12

Intensificación de la coordinación y el intercambio de datos entre las principales partes interesadas

13

Impulso de un sistema integrado de reporting con un conjunto único de datos granular

14

Definición de umbrales de materialidad y márgenes de tolerancia supervisora para errores menores

15

Publicación de un inventario público de requisitos de reporting no sensibles al mercado

16

Revisiones periódicas para validar la relevancia de las obligaciones de reporting

17

Reforma de la divulgación pública de Pilar 3

- Coordinar e intercambiar datos entre el BCE, las ESAS, la SRB, las NCAs y los NCB, con el apoyo del JBRC y el Reglamento sobre la mejora del intercambio de datos, con el fin de **minimizar las solicitudes duplicadas** y garantizar que las nuevas **recopilaciones de datos** respondan a necesidades claramente **justificadas**.
- Realizar progresos hacia un **sistema de información integrado en Europa**, en el que un único conjunto de **datos granulares** sirva para **fines estadísticos, prudenciales y de resolución**, basado en un modelo de datos y un diccionario comunes gestionados dentro del JBRC y respaldados por las iniciativas de integración de la información existentes.
- Establecer **márgenes de tolerancia supervisora para errores menores**, de modo que los bancos no tengan que volver a presentar informes cuando las correcciones sean irrelevantes. Estos umbrales, desarrollados por el BCE y la EBA, están vinculados a los principios de relevancia, simplicidad y proporcionalidad, lo que reduce los costes administrativos sin comprometer la calidad de los datos.
- Publicar un **inventario de los requisitos de información no sensibles al mercado** impuestos a los bancos, incluidas las solicitudes ad hoc, utilizando herramientas como la base de datos de recopilación de datos del MUS, con el fin de facilitar la detección de solapamientos, mejorar la transparencia y apoyar la construcción de un marco de información más integrado.
- Introducir **obligaciones explícitas** para que **las autoridades revisen periódicamente** (por ejemplo, cada tres a cinco años) la **valididad y la pertinencia** de los requisitos **de información**, utilizando criterios objetivos para determinar la necesidad de mantenerlos, coordinando el proceso a través del JBRC y eliminando las obligaciones redundantes u obsoletas.
- Armonizar en mayor medida los **marcos de información y divulgación pública**, eliminando la doble transmisión de **datos** de supervisión y del **Pilar 3**. También se prevé ampliar el mandato de la EBA para obtener datos del tercer pilar directamente de la información de supervisión a través del centro de datos del Pilar 3 para todas las entidades y revisar la utilidad de determinados requisitos de divulgación muy detallados, especialmente para los bancos pequeños.

¿Por qué Management Solutions?

Management Solutions tiene un profundo conocimiento de la regulación financiera y una amplia experiencia en el apoyo a las OSIs a través de diferentes tipos de colaboración, adaptándose a las necesidades de cada entidad y poniendo a disposición los perfiles que componen la Firma

EXPERTOS EN REGULACIÓN

MS cuenta con un **Observatorio Regulatorio** que proporciona un conocimiento profundo de los requisitos normativos de las instituciones financieras y no financieras a nivel europeo

EXPERIENCIA PRÁCTICA

Amplia **experiencia práctica** trabajando con supervisores y con **G-SIBs** y **D-SIBs** en la aplicación de la normativa

PERFILES DE MS



Perfiles **funcionales**



Perfiles **de científicos de datos**
(procesamiento y modelización de datos)



Perfiles **técnicos**

POSIBLES TIPOS DE COLABORACIÓN



APOYO DE LA PMO

- Coordinación de **las partes interesadas**
- Desarrollo y seguimiento del **plan de trabajo** de la OSI
- Preparación de **reuniones con el supervisor**



APOYO A LAS ÁREAS

- Apoyo en la preparación de **la documentación** relacionada con cada área
- Apoyo en **los análisis cualitativos y cuantitativos** necesarios
- Apoyo en el **archivo de cintas de préstamos**



MEJORA DE LA DOCUMENTACIÓN

- Asistencia de **control de calidad** para la **actualización y mejora** de **la documentación** existente
- Recopilación y análisis de **pruebas**



APOYO PARA LOS PLANES DE REMEDIACIÓN

- Apoyo en la **identificación y ejecución** de planes de remediatión
- **Apoyo de la PMO para el seguimiento de la ejecución del plan**

A Anexo

Abreviaturas

Abreviatura	Significado
AT1	Nivel 1 adicional
BCE	Banco Central Europeo
BRRD	Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias
CE	Comisión Europea
CET1	Capital ordinario de nivel 1
CERS	Junta Europea de Riesgo Sistémico
COREP	Plantillas comunes de información
CRD	Directiva sobre requisitos de capital
CRR	Reglamento sobre requisitos de capital
EBA	Autoridad Bancaria Europea
EDIS	Sistema Europeo de Garantía de Depósitos
EMIR	Reglamento sobre la infraestructura del mercado europeo
ESA's	Autoridades Europeas de Supervisión

Abreviatura	Significado
FINREP	Plantillas de información financiera
FSAP del FMI	Programa de Evaluación del Sector Financiero del Fondo Monetario Internacional
HTLF	Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Simplificación
JBRC	Comité Conjunto de Información Bancaria
MREL	Requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles
MUS	Mecanismo Único de Supervisión
NCA	Autoridades nacionales competentes
NCB	Bancos centrales nacionales
P2G	Orientaciones del Pilar 2
SNCIs	Entidades pequeñas y no complejas
SRB	Junta Única de Resolución
SSM	Mecanismo Único de Supervisión
TLAC	Capacidad total de absorción de pérdidas



Management
Solutions
Making things happen



Internacional
Una Firma



Equipo
Multidisciplinar



Buenas
prácticas
know-how



Demostrada
Experiencia



Máximo
Compromiso



© Management Solutions, 2025

Todos los derechos reservados. Prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, gratuita o no, por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de Management Solutions.

La información contenida en esta publicación es meramente orientativa, se proporciona a efectos de información general y no debe utilizarse en lugar de consultar con nuestros profesionales. Management Solutions no se hace responsable del uso que terceros puedan hacer de esta información. No está permitido el uso de este material sin la autorización expresa de Management Solutions.

José Luis Carazo

Socio de Management Solutions
jose.luis.carazo@managementsolutions.com

Marta Hierro

Socia de Management Solutions
marta.hierro@mssspain.com

Para obtener más información, visite
www.managementsolutions.com

O síganos en: